SERVITEATINOSAMACA S.A E.S.P.
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 015 de 2025
(08 de julio de 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR MODALIDAD DE INVITACION SIMPLIFICADA N° 004-2025, CUYO OBJETO ES: "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA RENOVACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE SAMACÁ, BOYACÁ"**.

El gerente de la Empresa de Servicios públicos ServiteatinoSamacá S.A. E.S.P. en uso de las facultades legales y reglamentarias y,

CONSIDERANDO

Que la Empresa SERVITEATINOSAMACÁ S.A. E.S.P ordenó apertura del proceso de contratación por modalidad de INVITACION SIMPLIFICADA para el "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA RENOVACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE SAMACÁ, BOYACÁ.". La cual fue publicada desde el día martes 01 de julio de 2025 y subida a la plataforma SECOP II por tres días como dispone el manual interno de contratación.

Se logra establecer que la propuesta presentada por **SOLUCIONES CETEL SAS** con Nit 900.528.229-1, representada legalmente por **Edilson Nicolas Almanza Quintero**, identificado con cedula de ciudadanía 1.049.606.231 de Tunja, por valor de CUARENTA Y UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS $ 41.216.840,00 M/CTE**. CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Gerente de la Empresa Serviteatinosamacá S.A. E.S.P.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Realizar la adjudicación del proceso de contratación por modalidad de invitación Simplificada N°004-2025 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA RENOVACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE SAMACÁ, BOYACÁ", por valor de Cuarenta y un millón doscientos dieciséis mil ochocientos cuarenta pesos $ 41.216.840,00 M/CTE al oferente **SOLUCIONES CETEL SAS** con Nit 900.528.229-1, representada legalmente por **Edilson Nicolas Almanza Quintero**,, identificado con cedula de ciudadanía 1.049.606.231 de Tunja.

ARTÍCULO SEGUNDO. Forman parte integrante de la presente resolución, los estudios previos, el presupuesto, la invitación publica y el respectivo certificado de disponibilidad Presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Samacá a los ocho (08) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES

IVAN DARIO MUÑOZ PARRA
Gerente SERVITEATINOSAMACA S.A E.S.P.

Proyectó: Tatiana Moreno Buitrago
Asesor Jurídico